



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00083778- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Carlos Andrés Rolando, DNI: 22.123.183;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable (DTC) de la Secretaría General en el orden 82;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con el Sr. Carlos Andrés Rolando, DNI: 22.123.183, el cual regirá a partir del 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el DTC, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°. - La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el artículo 1°, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General – la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°. - El Sr. Carlos Andrés Rolando, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico
cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la
Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.